



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

## RESOLUCIÓN No. 011 (Marzo 20 de 2016)

**Por medio de la cual se organiza y se reglamenta la Semifinal 1 de las Categorías Sub 10 y Sub 16 año 2016, del 14 al 17 abril en la ciudad de Ibagué – Tolima.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2016 definido en la resolución No. 003 de 2016 se deben organizar y reglamentar los torneos semifinales de las categorías menores.

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El campeonato correspondiente a la Semifinal 1 en las categorías Sub 10 y Sub 16 en absoluto y femenino, clasificatorio a la Fase Final de 2016 de estas categorías, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez del Tolima y se jugará del 14 al 17 abril en la ciudad de Ibagué, en categoría única en la modalidad clásica, en la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO-calle 17 No. 2-51.

1.2 Todos los jugadores podrán participar en todas las semifinales hasta obtener su clasificación. los jugadores que clasifiquen a la Final en una Semifinal, no podrán jugar las siguientes de la misma categoría y rama, en cuyo caso perderán automáticamente su derecho. Este punto aplica también al campeón del año anterior. Los jugadores clasificados en una semifinal, podrán jugar en otras semifinales en una categoría superior a la suya.

#### ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 **SISTEMA DE JUEGO.** se jugarán por el sistema suizo a seis rondas en un periodo de cuatro (4) días.

2.2 **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico a un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

## “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 011 de 2016 – Semifinal 1 categorías Sub10 y Sub16 2016, Ibagué

---

### 2.3 DESEMPATES.

**2.3.1 Cupos para la final.** En caso de que se presente empate en alguna de las posiciones que decida casilla para la final, este se definirá así:

- **Si son dos los jugadores empatados:** Se jugarán dos partidas a 25 minutos más 10 segundos de incremento desde el inicio, rotando el color de las piezas en cada una; si persiste el empate se jugará una tercera partida al mismo ritmo de juego 25 minutos más 10 segundos de incremento desde el inicio, para esta última partida el color de las piezas se sorteará, en caso de empate gana quien haya conducido las piezas negras.
- **Si son más de dos jugadores:** Se jugará un torneo de todos contra todos a una sola vuelta, a un ritmo de 15 minutos más 10 segundos y si se mantiene algún empate, por la última casilla a la final, se definirá por el sistema de desempate general (numeral 2.3.2) del torneo suizo inicial. Las partidas de desempate iniciarán una (1) hora después de finalizada la última ronda.

**2.3.2 Otros desempates.** De acuerdo con la resolución 012 de 2015, todos los demás desempates, que no incluyan casillas para la final, se definirán por

- **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- **Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager)** (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).
- **Mayor número de Victorias** (Opción 12 Swiss-Manager)

**2.4 SISTEMA DE PAREOS.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

El Árbitro solamente podrá otorgar **bye de cero puntos** a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso en la primera ronda. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL> )

**2.5 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.

**2.6 REPORTES A RATING.** Todos los torneos serán reportados al rating FIDE. Los PGN serán obligatorios a partir de la categoría Sub16. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

## “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

### Resolución No. 011 de 2016 – Semifinal 1 categorías Sub10 y Sub16 2016, Ibagué

---

#### ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES

- 3.1** Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.2** Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carné Fecodaz, una inscripción de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), valor que incluye el costo de cinco mil pesos para el reporte de rating FIDE, cuando aplique. **Jugadores por fuera del Sistema Nacional del Deporte (sin carné Fecodaz) no podrán participar.**
- 3.3 Las Inscripciones serán recaudadas** directamente por la Tesorería de Fecodaz antes del Inicio del torneo y de estas, en las semifinales, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz. **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 3.4** El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico [fecodaz@gmail.com](mailto:fecodaz@gmail.com), con copia a [hdiazgonzalez583@gmail.com](mailto:hdiazgonzalez583@gmail.com); [jairmandez21@yahoo.com](mailto:jairmandez21@yahoo.com), indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 13 de abril, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al celular [3213492273-3138747665](tel:3213492273-3138747665), Hernán Díaz González (contacto liga del Tolima), email: [hdiazgonzalez583@gmail.com](mailto:hdiazgonzalez583@gmail.com). Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$11.000.
- 3.5** Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede del torneo hasta las **12:00 M del día de inicio**, a partir de esta hora los jugadores entrarán con Bye de cero (0) puntos. El delegado de cada Liga deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo. **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 3.6** Todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada, deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2016 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE de marzo 30 de 2016.
- 3.7** Para motivar la participación de jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz, se dejará participar a aquellos jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz con un pago adicional de \$ 15.000 que irá al Fondo de Fecodaz.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 011 de 2016 – Semifinal 1 categorías Sub10 y Sub16 2016, Ibagué

---

## ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN Y DERECHOS

**4.1 Premiación Individual.** Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama recibirán trofeos.

**4.2 Derechos.** Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama, clasificarán a la fase **Final Nacional**.

**4.3 Jugadores** que no participen en el ciclo de los Campeonatos Nacionales de menores sin excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional de su categoría en el 2016.

**ARTICULO QUINTO: CALENDARIO DE JUEGO.** Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

| <b>RONDA</b>          | <b>FECHA</b>     | <b>HORA</b> |
|-----------------------|------------------|-------------|
| Información Técnica   | Abril 14 Jueves  | 2:00 p.m.   |
| Inauguración          | Abril 14 Jueves  | 2:30 p.m.   |
| 1° Ronda              | Abril 14 Jueves  | 3:00 p.m.   |
| 2° Ronda              | Abril 15 Viernes | 9:00 a.m.   |
| 3° Ronda              | Abril 15 Viernes | 4:00 p.m.   |
| 4° Ronda              | Abril 16 Sábado  | 9:00 a.m.   |
| 5° Ronda              | Abril 16 Sábado  | 4:00 p.m.   |
| 6° Ronda              | Abril 17 Domingo | 8:00 a.m.   |
| Premiación y clausura | Abril 17 Domingo | 1:00 p.m.   |

## ARTÍCULO SEXTO – DE LA ORGANIZACIÓN

### 6.-1 AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

**Delegado Fecodaz:** A.I Julio Ernesto Mejía G.- Secretario General Fecodaz  
**Director:** Ing. Jairo Hernández Garzón, Presidente Liga de Ajedrez del Tolima  
**Arbitro Principal:** A.I. José Jesús Calle  
**Árbitros Adjuntos:** AN Hernán Díaz González

**Comité de Apelaciones** Delegado de Fecodaz o su representante  
Director del Torneo  
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

**Resolución No. 011 de 2016 – Semifinal 1 categorías Sub10 y Sub16 2016, Ibagué**

---

**Parágrafo:** Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de treinta mil pesos (\$ 30.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

**Parágrafo:** En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

## 7.1 LOGÍSTICA:

**Coordinador de Pgnos:** Sr. Duvan Leandro Gómez Viana  
**Coordinador de Prensa:** Srta. Diana Yamile Carvajal Arias

**ARTÍCULO OCTAVO:** Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original Firmado)  
**LUIS PEREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original Firmado)  
**JULIO ERNESTO MEJIA G.**  
Secretario General